

**RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2015, DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE UN TITULADO SUPERIOR, DENTRO DEL PROYECTO IBERUS 2020**

Por Resolución de 9 de febrero de 2015 del Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado por Resolución de 8 de enero de 2015, para la contratación, en régimen laboral temporal, de un titulado superior, dentro del proyecto Iberus 2020.

Entre los aspirantes excluidos con carácter provisional, interpuso reclamación, en tiempo y forma, doña Susana Matas Serrada.

La Comisión de Valoración con fecha 20 de febrero de 2015 ha propuesto la desestimación de la reclamación interpuesta por esta aspirante, doña Susana Matas Serrada, ya que no acredita el cumplimiento del requisito que motivó su exclusión provisional, lo que implica que procede excluirle con carácter definitivo de este procedimiento.

Por otra parte, esta Comisión de Valoración, respecto a los demás aspirantes, ha propuesto que se eleve a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional en la mencionada Resolución de 9 de febrero de 2015.

Por ello, y de conformidad con la base quinta de la convocatoria, el Presidente del Comité Ejecutivo resuelve:

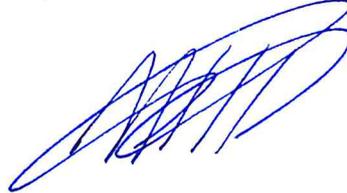
**PRIMERO.-** Declarar aprobadas las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos.

**SEGUNDO.-** Publicar dichas listas, que aparecen como Anexo a esta resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus. Asimismo, cada una de las cuatro universidades integrantes del Campus Iberus, las publicarán en sus respectivas páginas web o tableros de anuncios.

**TERCERO.-** Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web de Campus Iberus: [www.campusiberus.es](http://www.campusiberus.es). Los recursos de reposición se podrán presentar a través del registro general o registros auxiliares de las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida o La Rioja, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre). Los

registros de las universidades remitirán los recursos de reposición, que, en su caso, se interpongan contra esta Resolución a a Campus Iberus, Edificio Paraninfo, Pza. Basilio Paraíso, 4, 50005 Zaragoza.

En Pamplona a 24 de febrero de 2015



Julio Lafuente López  
Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus

### ANEXO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
29151503S	Aramendia Muneta, María Elena
33427897L	Blanco Vaca, M <sup>a</sup> Cristina
X3967237J	Branchi, Pablo Emilio
29154231Y	Elsó Huarte, Josu Iñaki
35067916T	García Balaguer, Eva
35768881V	García Sánchez, Susana
33448742A	Gómez Huarte, Nuria
33435598S	Liceaga Elizalde, Ambrosio María
29153909Y	Martínez Esparza, Fermín
72806764B	Zugasti Mutilva, Nerea

### ANEXO LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN</b>
73477058Q	Escobedo de la Cruz, Gerardo Rubén	Por no acreditar la homologación de la titulación exigida para la convocatoria
72974357A	Matas Serrada, Susana	Por no acreditar la homologación de la titulación exigida para la convocatoria

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.